

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA S. A.)  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las diez horas treinta minutos, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Este, Avenida Décimo Segunda número 103, se reúnen los accionistas de la compañía **Criaderos de Mariscos de Naranjal (CRIMARNA S. A.)** señores: **Alex Hernán Aguayo Cedeño**, propietario de 5.000 acciones; **Jorge Luís Aguayo Cedeño**, propietario de 5.000 acciones; **Renato Arturo Aguayo Cedeño**, propietario de 4.990 acciones; y, doña **Mariana Eusebia Cedeño Montiel**, propietaria de 5.010 acciones.

En razón de no existir Presidente de la compañía, a quien corresponde según el estatuto presidir las juntas generales de accionistas, se nombra al accionista **Alex Hernán Aguayo Cedeño** para que desempeñe el cargo de Presidente Ad-hoc de esta junta, quien encontrándose presente agradece tal designación y acepta el cargo, entrando de inmediato en funciones. Correspondiendo desempeñar el cargo de Secretario de la Junta al señor **Jorge Luís Aguayo Cedeño** en su calidad de Gerente de la empresa.

A continuación, el Presidente de la junta ordena que por Secretaría se formule la lista de asistentes; El Secretario de la Junta constata el quórum, con vista del Libro de Acciones y Accionistas, y determina que se encuentra presente en la reunión la totalidad del capital pagado, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones de \$0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando derecho a voto en igual proporción a cada uno de los accionistas, quienes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre el balance general anual, estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y anexos por el ejercicio económico 2016; así como los informes presentados por el Gerente y la Comisaria, documentos que han sido puestos a conocimiento de los señores accionistas con anticipación; y,**

**2.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2016 y decisión sobre los beneficios líquidos.**

Conocido los puntos del objeto de esta sesión, éste es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes, pasando a tratar cada uno de ellos.

A continuación, solicita la palabra el señor **Jorge Luís Aguayo Cedeño**, quien indica a la audiencia que:

**A.-** Con relación al punto uno (1) del objeto, oportunamente se puso en conocimiento de cada uno de los accionistas todos los documentos pormenorizados en dicho numeral, por lo que considera que bien pueden resolver sobre su aprobación, sugerencia que eleva a moción a fin de que la asamblea se pronuncie al respecto.

El señor Presidente Ad-hoc de esta junta, solicita la palabra y se dirige a la sala y pregunta si existe alguna sugerencia, sobre la moción expuesta por el accionista **Jorge Luís Aguayo Cedeño**, u otra moción alternativa para ser considerada.

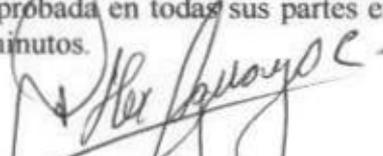
No existiendo ninguna sugerencia u otra moción, los accionistas entran a deliberar, luego de lo cual **RESUELVEN EN FORMA UNÁNIME**, aprobar todos y cada uno de los documentos puestos a consideración sin objeción de ninguna clase. Dejando constancia que el accionista - Gerente de la empresa por su cargo se abstiene de votar de acuerdo a lo establecido en el Art. 243, numeral 1 de la Ley de Compañías.

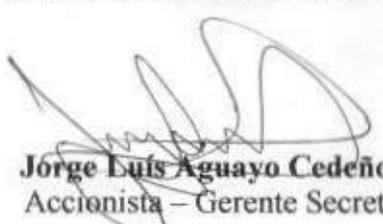
**B.-** Siguiendo el orden toca conocer y resolver sobre el punto dos (2) del objeto, esto es, sobre los resultados del ejercicio, indicando el señor Jorge Luis Aguayo Cedeño, a la audiencia que en razón de que han tenido con oportunidad todos los documentos relativos al objeto de esta sesión, es conocido por cada uno de los accionistas que la utilidad neta de la operación es de US\$117,782.15; que la participación de utilidades de los trabajadores (15%) asciende a la cantidad de US\$17,667.32; que el monto del impuesto a la renta asciende a la suma de US\$29,705.47, quedando un saldo de US\$70,409.36, por lo que este punto bien puede ser tratado y resuelto por los concurrentes, por lo que esta propuesta también la eleva a moción a fin de que la junta se pronuncie al respecto.

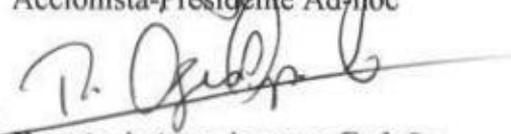
En este estado el Presidente Ad-hoc, señor Alex Hernán Aguayo Cedeño, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

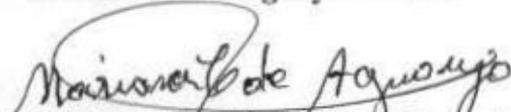
No existiendo ninguna otra sugerencia sobre la moción propuesta ni ninguna otra alternativa, los accionistas entran a deliberar luego de lo cual **EN FORMA UNÁNIME RESUELVEN**, aprobar los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2016, y respecto del saldo de US\$70,409.36 sea transferido a la cuenta "Resultados Acumulados" hasta que en una próxima reunión de accionistas se resuelva.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual reinstalada la Junta con los mismos accionistas asistentes, se le da lectura siendo aprobada en todas sus partes en forma unánime. Termina la sesión a las doce horas veinticinco minutos.

  
**Alex Hernán Aguayo Cedeño**  
Accionista-Presidente Ad-hoc

  
**Jorge Luis Aguayo Cedeño**  
Accionista - Gerente Secretario

  
**Renato Arturo Aguayo Cedeño**

  
**Mariana Eusebia Cedeño Montiel**

**CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.**  
Guayaquil, 28 de marzo del 2017

  
**JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**  
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA S. A) CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

Señor **ALEX HERNÁN AGUAYO CEDEÑO**, propietario de **5.000** acciones, con derecho a 5.000 votos;

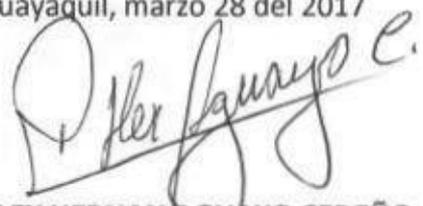
Señor **JORGE LUÍS AGUAYO CEDEÑO**, propietario de **5.000** acciones, con derecho a 5.000 votos;

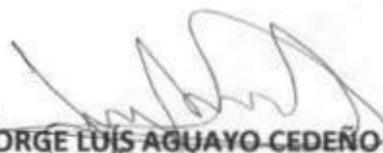
Señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, propietario de **4.990** acciones, con derecho a 4.990 votos; y,

Doña **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, propietaria de **5.010** acciones, con derecho a 5.010 votos.

Todas las acciones son Ordinarias y Nominativas y corresponden al capital pagado de la compañía **CRIADEROS DE MARISCOS DE NARANJAL (CRIMARNA S.A.)** que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00)**, dividido en **20.000** acciones de **USD0.04** cada una.

Guayaquil, marzo 28 del 2017

  
\* **ALEX HERNAN AGUAYO CEDEÑO**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

  
\* **JORGE LUÍS AGUAYO CEDEÑO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**